



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 230 / 2026

EXP 961/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 759/2024, mediante la cual se aprueba la Diplomatura Socio-comunitaria en Agroecología y Soberanía Alimentaria, y

CONSIDERANDO:

Que se han advertido errores materiales en la denominación de la diplomatura consignada en el Anexo I y en el Anexo II de la citada resolución.

Que dichos errores consisten en la omisión de la expresión "Socio-Comunitaria" en determinados apartados, generando inconsistencias en la denominación oficial de la propuesta formativa.

Que corresponde unificar la denominación de la carrera como "Diplomatura Socio-Comunitaria en Agroecología y Soberanía Alimentaria" en todos los apartados pertinentes.

Que asimismo resulta necesario adecuar el texto correspondiente al certificado que otorga, a fin de reflejar correctamente la denominación completa de la diplomatura.

Que se trata de errores materiales, cuya rectificación no altera el contenido sustancial ni los alcances de la resolución oportunamente aprobada.

Que el Departamento de Gestión Curricular, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, ha realizado el proyecto de resolución correspondiente.

Que la Secretaría Académica ha tomado intervención, analizando la propuesta y acordando con el proyecto de resolución elaborado.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 30 de abril de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 759/2024, en el apartado "Denominación de la Diplomatura", conforme el siguiente detalle:

Donde dice: "*Diplomatura en Agroecología y Soberanía Alimentaria*"

Debe decir: "*Diplomatura Socio-Comunitaria en Agroecología y Soberanía Alimentaria*".-

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Anexo II de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 759/2024, en el apartado "Certificado que otorga", conforme el siguiente detalle:

Donde dice: "*Diplomado/a en Agroecología y Soberanía Alimentaria*"

Debe decir: "*Diplomado/a Socio-Comunitaria en Agroecología y Soberanía Alimentaria*".-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, en todos los casos que se haga referencia a la propuesta formativa en los Anexos de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 759/2024, deberá entenderse como denominación correcta:

"Diplomatura Socio-Comunitaria en Agroecología y Soberanía Alimentaria".-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente del H. Consejo Superior

Hoja de firmas